

Data 14 JUN. 2012

Eixida núm. 13187-156

Expediente:901.093/032012

Visto el expediente tramitado a solicitud de AGUAS LA SERRETA, S.L. para la modificación de la tarifa de suministro domiciliario de agua en la población/es de AGULLENT (Diseminados),ALBAIDA (Diseminados),BÈLGIDA (Diseminados),BUFALI (Diseminados),MONTAVERNER (Diseminados),ONTINYENT (Diseminados),OTOS (Diseminados),PALOMAR, EL (Diseminados),ONTINYENT (P.I.El Plá),.

RESULTANDO:Que no figura incorporado a dicho expediente informes de los ayuntamientos referenciados, donde fue presentada las solicitudes entre los días 30 de enero y 2 de febrero de 2012. Que por el Gabinete Técnico de Precios se emite informe motivado, favorable a la modificación propuesta, pronunciándose, en igual sentido, la Comisión de Precios de la Generalitat Valenciana en su sesión del día 6 de junio de 2012.

CONSIDERANDO: Que de lo expuesto y demás datos aportados a las actuaciones es procedente autorizar la tarifa propuesta, de conformidad con las normas dictadas al efecto, siendo competencia de la Directora General de Comercio y Consumo la adopción de la presente Resolución, en virtud de las atribuciones que para ello le fueron expresamente conferidas por delegación del Conseller de Empresa, Universidad y Ciencia al Director General de Industria y Comercio, por Resolución de 6 de julio de 2005 (DOGV 5061, de 1 de agosto de 2005).

VISTOS: El Decreto 2.226/77 de 27 de Agosto; la Orden del Ministerio del Interior de 30 de Septiembre de 1.977; el Real Decreto 2.695 de 28 de Octubre de 1.977, en relación con lo dispuesto en el Real Decreto 2.310/82 de 24 de Julio y Decreto 109/2005 de fecha 10 de junio 2.005, publicados en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 15 de junio de 2.005 , Ley 30/85 de 2 de Agosto y Real Decreto 21624/1992 de 29 de Diciembre y demás preceptos de general aplicación.

RESUELVO

Autorizar la tarifa que se cita, para el servicio de suministro domiciliario de agua

